



Bogotá, D.C.

672

ANONIMO

Bogotá

Alcaldía Local de La Candelaria
CONSTANCIA DE FIJACION
El presente acto Administrativo
estuvo fijado en cartelera.
Desde: _____ Hasta: _____

15 MAR 2024

Firma Funcionario

Asunto: Respuesta a derecho de petición desprendimiento de tejado – predio calle 13 No 3 - 77

Referencia: 20244600360742

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud le informo que la Alcaldía Local de Candelaria, realizó inspección vigilancia y control en la calle 13 No 3 – 77 y calle 13 No 3 – 79, el día 29 de febrero de 2024, por lo que se solicitó al propietario del predio relacionado en el asunto, implementar las obras mínimas de reparación, evitando la materialización de factores generadores de riesgo público. Durante la inspección ocular se identificó que el propietario realizó reparaciones mínimas en la zona en mención.

En ese contexto se identificó que el propietario implementó medidas de reparación en el predio, por lo que el personal de gestión del riesgo de la Alcaldía Local de la Candelaria, le informó al propietario que es indispensable solicitar los permisos correspondientes ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural o ante el Ministerio Nacional según la categorización del predio en mención.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyecto: Sandra Milena Sánchez Gamba

VB: Constanza Leyton Rico- Abogada apoyo Despacho

